



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Expresar profunda preocupación por la situación que atraviesa la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y expresar el más enérgico repudio al anuncio efectuado el 2 de julio de 2026 por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía, relativo a la iniciativa privada presentada por la empresa Meitner Energy para la construcción del reactor modular pequeño SMR - ACR-300 en el predio del Complejo Nuclear Atucha, ubicado en la localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires.

Advertir que dicho anuncio no puede ser leído como una mera inversión privada, sino como la expresión de un cambio regresivo en la política nuclear argentina: el desplazamiento de un modelo histórico basado en la soberanía tecnológica, la acumulación de capacidades estatales y el desarrollo científico-industrial nacional, hacia un esquema de valorización privada y eventual control extranjero sobre conocimientos, diseños, capacidades de ingeniería y activos tecnológicos generados durante décadas con inversión pública argentina, en simultáneo con la paralización del proyecto CAREM, el deterioro presupuestario de la CNEA y la afectación del personal científico, técnico y profesional del sector nuclear.

Señalar su especial preocupación por la situación del proyecto CAREM (Central Argentina de Elementos Modulares), primer reactor nuclear de potencia de diseño íntegramente nacional y primer reactor modular pequeño del mundo en ingresar oficialmente en construcción, cuyas obras se encuentran suspendidas.



Advertir que resulta contrario al interés nacional promover iniciativas privadas de explotación comercial de tecnología nuclear basada en capacidades argentinas sin garantizar, de manera previa y transparente, la preservación de la propiedad intelectual nacional, la participación sustantiva de las empresas públicas y organismos científicos argentinos, y la protección de los trabajadores y trabajadoras del sector nuclear.

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a garantizar la continuidad del proyecto CAREM, la estabilidad del personal científico, técnico y profesional de la CNEA, y la preservación de las capacidades nacionales en materia de diseño, ingeniería, fabricación, licenciamiento y operación de tecnología nuclear.

Asimismo, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que remita a esta Honorable Cámara información detallada sobre:

- A. Los términos completos de la iniciativa privada presentada por Meitner Energy para la construcción del reactor ACR-300 en Atucha;
- B. La composición accionaria de Meitner Energy, la participación directa o indirecta de INVAP S.E. y/o Black River Technology Inc., y los derechos políticos, económicos, de veto, licenciamiento y control que correspondan a cada socio;
- C. La titularidad de las patentes, diseños, desarrollos tecnológicos, documentación de ingeniería, know-how y demás activos de propiedad intelectual vinculados al ACR-300;
- D. Si la iniciativa privada de Meitner Energy será presentada, evaluada o calificada bajo el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, el régimen de incentivos para industrias estratégicas o emergentes en trámite

parlamentario, o cualquier otro régimen de promoción fiscal, aduanera, cambiaria o regulatoria;

2



- E. El impacto presupuestario, fiscal, regulatorio, tecnológico e industrial de la eventual aprobación de dicha iniciativa;
- F. La situación presupuestaria, contractual, laboral, técnica y de conservación del proyecto CAREM, incluyendo su grado de avance físico, el estado de sus componentes críticos, el personal afectado, las partidas ejecutadas y pendientes de ejecución, y el cronograma previsto para su eventual finalización;
- G. Los fundamentos técnicos, económicos y estratégicos utilizados por el Poder Ejecutivo Nacional para priorizar el ACR-300 respecto del CAREM u otros desarrollos nucleares de diseño nacional;
- H. El detalle de las áreas, gerencias, funciones y proyectos afectados por la no renovación de contratos de trabajo en la CNEA, así como la evaluación de impacto sobre los proyectos en curso del organismo;
- I. Las medidas previstas para preservar las capacidades científicas, tecnológicas, industriales y laborales acumuladas por el Estado argentino en materia nuclear.
- J. Las razones por las cuales se produjeron los despidos recientes en la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), indicando criterios de selección, perfiles afectados y destino de las tareas que realizaban dichos trabajadores.
- K. Cuáles son los fundamentos técnicos y económicos del anunciado "Plan Nuclear Argentino" y cómo se justifica en ese marco la suspensión del proyecto CAREM-25, reactor modular desarrollado por la CNEA y reconocido

internacionalmente, aclarando si se prevé reemplazarlo por proyectos privados de reactores SMR importados. Informe si existe expediente en trámite sobre ello, en tal caso brinde número de expediente, fecha de inicio, y demás documentos de relevancia.

3



- L. Informe el contenido del pre-acuerdo comercial firmado con Estados Unidos en materia nuclear, especialmente en lo relativo a la extracción y exportación de uranio, y, si ello implica renunciar al uso de uranio natural y agua pesada en el ciclo nuclear argentino.
- M. Si la empresa Meitner Energy ha comprometido inversiones en el sector nuclear argentino, si estas incluyen la captación de personal calificado proveniente de la CNEA, y bajo qué condiciones se accedería a los beneficios del régimen de incentivos denominado SUPER-RIGI.
- N. Detalle los fundamentos económicos y estratégicos respecto de la decisión de vender el 49% de Nucleoeléctrica Argentina S.A., empresa que arroja superávit.
- O. Informe el estado de avance del pliego de bases y condiciones para la licitación pública del 44% de las acciones de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), impulsado bajo la órbita de la Agencia de Transformación de Empresas Públicas del Ministerio de Economía. Brinde número de expediente administrativo donde tramita dicho proceso.
- P. Explique qué mecanismos de control, salvaguarda o "acción de oro" (golden share) retendrá el Estado Nacional dentro del 51% mayoritario para garantizar el poder de veto sobre decisiones estratégicas, tales como la parada técnica de centrales, el destino del combustible gastado o la seguridad nuclear.

Q. Precise las condiciones de la venta de IMPSA a la empresa estadounidense ARC Energy, incluyendo cláusulas de transferencia tecnológica y compromisos de producción vinculados a la cadena de valor nuclear.

4



R. Detalle por qué se frenó la construcción de la planta de Dixitek en Formosa, dedicada a la producción de pastillas de uranio, y si existe intención de privatizarla o transferirla a capitales extranjeros.

S. Informe la nómina de personal de Meitner que cumplió previamente funciones en el proyecto CAREM25 y el tipo de tarea que desarrolla en su nuevo puesto de trabajo, indicando si hay algún acuerdo para que se preserve el know-how o si se viola algún principio de ética pública respecto a la documentación de ingeniería, know-how y demás activos de propiedad intelectual vinculados al ACR-300.

**IANNI, Ana María**

**SELVA, Sabrina**

**FREITES, Andrea**

**MARTÍNEZ, Germán Pedro**

**PENACCA, Paula Andrea**

**MOREAU, Cecilia**

**STRADA, Julia**

**SERQUIS, Adriana Cristina**

**YEDLIN, Pablo Raúl**

**POKOIK, Lorena**

**MONZÓN, Roxana**

**PAROLA, María Graciela**

**AGUIRRE, Hilda**

**MANRIQUE, Mario**

**LUQUE, Juan Pablo**

5



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La política nuclear argentina no nació como una política de mercado, sino como una política de Estado. Desde la creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en 1950, durante el gobierno de Juan Domingo Perón, el desarrollo nuclear fue concebido como una herramienta de soberanía tecnológica, formación de capacidades nacionales, industrialización avanzada y uso pacífico de la energía atómica al servicio del desarrollo argentino. A lo largo de más de siete décadas, esa orientación permitió construir una infraestructura nuclear de relevancia regional e internacional, operar centrales como Atucha I, Embalse y Atucha II, avanzar en capacidades vinculadas al ciclo del combustible nuclear, producir radioisótopos, formar ingenieros, técnicos e investigadores especializados, y consolidar instituciones de excelencia como la CNEA, INVAP y el Instituto Balseiro, entre otras.

Esa tradición fue retomada y actualizada durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner mediante el relanzamiento del Plan Nuclear Argentino, la reactivación de Atucha II, el impulso al CAREM, el fortalecimiento de INVAP, el desarrollo del reactor multipropósito RA-10, la extensión de vida de Embalse, la recuperación de capacidades en enriquecimiento de uranio y la federalización de la medicina nuclear. En todos esos casos, la lógica dominante fue

la misma: incorporar inversión, cooperación internacional y tecnología, pero preservando la conducción estratégica del Estado, la acumulación de conocimiento local, la participación de la industria nacional y el trabajo argentino.

Sin embargo, desde el actual Gobierno Nacional del Presidente Javier Milei, la situación del sector nuclear en Argentina cambió drásticamente. Se suspendió el Proyecto CAREM-25 (el prototipo de reactor modular de baja potencia diseñado localmente) frenando su obra civil y diferentes contratos correspondientes a la iniciativa. Podemos decir que desde el inicio de esta gestión, el sector atómico

6



argentino pasó de una matriz centrada en el desarrollo tecnológico de soberanía estatal a un esquema de fuerte ajuste presupuestario, alineamiento geopolítico con los Estados Unidos y apertura de los activos nucleares al capital privado.

Desde el DNU 70/23 se puede observar las claras intenciones del Poder Ejecutivo. Se establece la transformación de todas las empresas del Estado en Sociedades Anónimas para facilitar su privatización o el ingreso de capitales privados, en ese marco ya se puede evidenciar que las empresas Nucleoeléctrica Argentina (NASA) y Dioxitek quedaron bajo la lupa.

En los primeros meses del año 2024, tras reuniones clave de alta seguridad con representantes de Estados Unidos, incluyendo la General Laura Richardson, el Gobierno Nacional cancela definitivamente el proyecto Atucha III. Esto fue en detrimento de negociaciones que se venían desarrollando con China. Evidenciando claramente un posicionamiento político con los Estados Unidos.

A mediados de 2024 se congeló a valores históricos el presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica, generando una ralentización de las obras civiles del CAREM-25 en Lima Provincia de Buenos Aires y del reactor de investigación RA-10 en Ezeiza por falta de pago a los contratistas.

En diciembre de 2024, el Presidente Javier Milei, en un acto oficial presenta un “Plan Nuclear Argentino” bajo la consigna de que la energía atómica tendrá un “*retorno triunfal*”. Aquí se evidencia el cambio de enfoque, donde ya no se busca la soberanía científica y tecnológica 100% estatal, sino asociar el ecosistema local con inversores privados y tecnología norteamericana.

En septiembre de 2025, y con la Ley Bases, el Congreso Nacional ratificó el marco que permitía la privatización parcial (44% del paquete accionario) de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA). Las intenciones fueron claras, buscar transferir la gestión operativa al sector privado, dejando al Estado en un rol secundario. Cabe destacar

7



que Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) opera las tres centrales nucleares del país: Atucha I, Atucha II y Embalse, produciendo casi el 6% de la energía eléctrica de la red nacional. También se debe mencionar que, con el descarte del proyecto de Atucha III, y con China, la capacidad de expansión de NASA quedó atada a contratos de participación público-privada, o incluso directamente a iniciativas de generación comercial privada. Esto significa la pérdida de una importante oportunidad de concretar el proyecto con financiamiento de China sin perder las capacidades soberanas de negociación.

En febrero del 2026, cuando observamos el Presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica, podemos advertir una caída real del 58% respecto de 2023 considerando la inflación. Asimismo, el Ministerio de Economía, mediante Resolución 89/26, aprueba un Plan de Acción y Presupuesto 2026 para Dioxitek, empresa estatal dedicada a la producción de dióxido de uranio y fuentes selladas de cobalto-60, exigiendo superávit fiscal autónomo.

En lo relativo a la empresa Dioxitek S.A., es importante señalar que el Estado Nacional posee el 99% de las acciones (compartidas entre el Ministerio de

Economía y la CNEA). La función de esta es crítica, dado que se dedica principalmente a la producción de dióxido de uranio que se utiliza para fabricar los elementos combustibles de las tres centrales nucleares y los reactores de investigación.

En mayo del 2026, la CNEA inicia expediente para tasar sus activos y establecer los manuales de procedimiento necesarios para la venta de participaciones accionarias o bienes a firmas privadas.

Para finales de junio y principios de julio del año en curso, existieron despidos masivos de personal contratado en la CNEA, se habla de una cifra entre 60 y 100 personas que corresponde al 20% del personal contratado bajo esa modalidad. Asimismo, ex autoridades y referentes del sector venían advirtiendo de la pérdida de personal

8



calificado en el último tiempo (estimado en cerca de 500 trabajadores menos), como así también el deterioro salarial, lo que provocó renuncias masivas y la migración de expertos hacia empresas privadas del exterior. Estas medidas a lo largo del tiempo responden claramente a un vaciamiento del Organismo.

Cabe destacar que el CAREM-25 (Central Argentina de Elementos Modulares) es el proyecto insignia de la CNEA, su avance se estima en un 85%, tanto en su obra civil y de ingeniería, pero la situación actual es de parálisis. El congelamiento del CAREM 25 coincide con la privatización de IMPSA (empresa de Mendoza encargada de fabricar el recipiente de presión, la pieza más compleja del reactor) y con las inspecciones de delegaciones técnicas de los Estados Unidos. Claramente se está dejando terreno allanado a la importación y adopción de reactores modulares norteamericanos, resignando décadas de autonomía tecnológica.

En este contexto, el 2 de julio de 2026, el Poder Ejecutivo Nacional anunció, a través

del Ministerio de Economía, la presentación de una iniciativa privada por parte de la empresa Meitner Energy, por una inversión estimada de US\$ 1.200 millones, destinada a la construcción del reactor ACR-300 en el predio del Complejo Nuclear Atucha.

De acuerdo con la información públicamente difundida, el ACR-300 es un reactor modular pequeño SMR de Generación III+, con tecnología PWR y una potencia aproximada de 300 MWe. Asimismo, se informó que la empresa aspira a encuadrar el proyecto en el régimen denominado “Súper RIGI”, que cuenta con media sanción de esta Honorable Cámara y se encuentra pendiente de tratamiento en el Senado de la Nación. También trascendió que Nucleoeléctrica Argentina S.A. tendría un derecho preferencial para asumir la operación y el mantenimiento de la central en condiciones de mercado.

Según registros periodísticos, Meitner Energy fue constituida en los Estados Unidos como una sociedad integrada por Black River Technology, filial de INVAP en ese país,

9



y el Grupo Ansari, con una participación accionaria del 40 por ciento para INVAP y del 60 por ciento para los inversores del Grupo Ansari. A su vez, el ACR-300 ha sido presentado como un desarrollo realizado por ingenieros argentinos y como el primer proyecto “First-of-a-Kind” FOAK de ese diseño a nivel mundial.

Esta información plantea una cuestión institucional y estratégica de primer orden. El desarrollo tecnológico y de ingeniería se apoya en capacidades argentinas, pero el vehículo societario que procuraría explotarlo comercialmente tendría mayoría accionaria de capital privado extranjero. En consecuencia, corresponde abrir un debate riguroso sobre la titularidad de los desarrollos tecnológicos, el destino de la propiedad intelectual, el rol efectivo de los organismos públicos argentinos y las condiciones bajo las cuales una capacidad construida durante décadas con inversión nacional puede ser transferida, licenciada o valorizada en un esquema de

explotación privada.

Puestos en relación estos hechos el anuncio del 2 de julio no puede ser leído simplemente como la incorporación de nuevas capacidades al sistema nuclear argentino. Por el contrario, expresa una orientación de política pública que tiende a sustituir el desarrollo nuclear de gestión estatal por un esquema en el cual el conocimiento, la trayectoria institucional y las capacidades acumuladas por el Estado argentino durante más de siete décadas quedan subordinadas a un emprendimiento de control privado y mayoritariamente extranjero.

Resulta, cuanto menos, paradójico que el mismo Estado nacional que declara no contar con recursos suficientes para completar el CAREM celebre ahora la construcción de otro reactor modular pequeño en el mismo emplazamiento. Del mismo modo, resulta preocupante que el mismo organismo cuya estructura, presupuesto y dotación de personal han sido reducidos sea presentado, al mismo tiempo, como parte del entramado de capacidades que permitiría viabilizar esa inversión privada.

10



En materia nuclear, la experiencia internacional demuestra que el rol del Estado resulta insustituible. Por su carácter estratégico, sus implicancias en materia de seguridad, su densidad tecnológica, sus exigencias regulatorias y su impacto sobre la soberanía energética, el desarrollo nuclear se encuentra en todo el mundo fuertemente regulado y, en numerosos casos, conducido por empresas públicas o estructuras estatales de alta especialización. Francia, Rusia, China, Corea del Sur y otros países con capacidades nucleares consolidadas sostienen esquemas de fuerte presencia estatal, aun cuando articulen con proveedores privados o mecanismos de financiamiento diversos.

A modo de ejemplos, cabe mencionar los casos de la República de Francia en la que

la operatoria de las centrales nucleares están centralizadas por la empresa estatal “Électricité de France”; el caso de Hungría, donde la producción de energía nuclear se encuentra centralizada en la estatal MVM; Rusia bajo el control de la estatal Rosatom; China bajo el monopolio estatal de la China National Nuclear Corporation; o Corea del Sur que si bien la distribución no es cien por cien estatal, la producción está centralizada en la Korea Electric Power Corporation.

La cuestión de fondo, entonces, no es si estamos a favor o en contra de la inversión privada. La cuestión es bajo qué condiciones, con qué grado de control nacional, con qué resguardos sobre la propiedad intelectual, con qué participación efectiva de los organismos públicos argentinos, con qué protección de las capacidades científicas y tecnológicas acumuladas, y con qué estrategia de desarrollo soberano se incorpora una iniciativa de estas características al sistema nuclear argentino.

Por ello, el repudio que se expresa en el presente proyecto no se dirige contra la inversión privada en sí misma, ni contra la cooperación internacional, ni contra la participación de INVAP en emprendimientos comerciales fuera del país. Se dirige, en cambio, contra una secuencia de decisiones del Poder Ejecutivo Nacional que debilita las capacidades públicas del sistema nuclear argentino, mediante despidos,

11



reducción de estructura, deterioro presupuestario, paralización y desjerarquización del CAREM, al mismo tiempo que promueve y celebra su reemplazo por un esquema de valorización privada y control extranjero mayoritario sobre desarrollos, conocimientos y capacidades generados con inversión pública nacional.

La tradición nuclear argentina demuestra que la cooperación internacional, la inversión y la articulación con actores privados pueden ser compatibles con una estrategia nacional de desarrollo, siempre que se encuentren subordinadas a una conducción pública orientada por el interés nacional. Esa fue la lógica que permitió construir capacidades propias, formar recursos humanos altamente especializados,

desarrollar proveedores nacionales, consolidar organismos técnicos de excelencia y proyectar a la Argentina como un actor reconocido en el uso pacífico de la energía nuclear.

Por este motivo, y con el objeto de salvaguardar nuestro sistema nuclear, nuestro desarrollo científico tecnológico y nuestros recursos humanos altamente calificados, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

**IANNI, Ana María**

**SELVA, Sabrina**

**FREITES, Andrea**

**MARTÍNEZ, Germán Pedro**

**PENACCA, Paula Andrea**

**MOREAU, Cecilia**

**STRADA, Julia**

**SERQUIS, Adriana Cristina**

**YEDLIN, Pablo Raúl**

**POKOIK, Lorena**

**MONZÓN, Roxana**

**PAROLA, María Graciela**

**AGUIRRE, Hilda**

**MANRIQUE, Mario**

**LUQUE, Juan Pablo**